



Agencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Acto:	RESOLUCIÓN
Órgano:	Gerente
Número:	2350/2026

Página **1** de **1**

Resolución del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social por la que se acuerda la aprobación del expediente de contratación denominado “Programa de promoción de la autonomía personal y bienestar emocional en los Centros de Mayores adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (3 lotes)”. Expediente: A/SER-020315/2026

HECHOS

PRIMERO. Con fecha 22 de junio de 2026 los Servicios Jurídicos informaron favorablemente los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el contrato de servicios promovido con el título “Programa de promoción de la autonomía personal y bienestar emocional en los Centros de Mayores adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (3 lotes)”.

SEGUNDO. El expediente ha sido completado con los pliegos de prescripciones técnicas y demás documentación preceptiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. De conformidad con lo que establece el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

RESUELVO

Aprobar el expediente de contratación, cuyo presupuesto asciende a 729.699,30 euros IVA incluido y acordar la apertura de procedimiento abierto para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los artículos 131, 145, 146 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El gasto, por importe de 729.699,30, ha sido autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de septiembre de 2026, que se imputará al subconcepto 22709 del programa 231B con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Programa	Subconcepto	Importe
2026	231B	22709	0,00 €
2027	231B	22709	561.489,40 €
2028	231B	22709	168.209,90 €

En Madrid, a la fecha de la firma
EL GERENTE DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por: MIRANDA DE LAS HERAS JOSE MANUEL
Fecha: 2026.09.24 17:27

José Manuel Miranda de las Heras



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0907367876387546424932**